POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA

No_____ AREAD – COMAN –17.2

San José de Cúcuta, 06 de febrero de 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
PN MECUC MIC 001 2020

La Policía Metropolitana de Cúcuta, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), así como las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que tenga dentro de su objeto social o actividad, el objeto de este proceso y estén interesadas en participar en el proceso para **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o firma especializada y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 SMMLV, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, según lo establecido en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y conforme al Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución No. 00090 de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de *Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76121900	Disposición final de residuos referentes a residuos sólidos, reactivos físicos, químicos, líquidos y gaseosos ; servicio	Eliminación y tratamiento y desechos	Disposición de desechos peligrosos	-

<table>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimando para la presente contratación es de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 9.000.000,00), incluidos impuestos y deducciones de ley, distribuido de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>UNIDAD QUE REQUIERE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL POR UNIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MECUC</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA</td><td>$9.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>$9.000.000,00</td></tr>
</table>

El presente proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5020 del 06/02/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto MECUC.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 10 de diciembre del 2020, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía una por la Policía Metropolitana de Cúcuta.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega</td><td>El oferente deberá recoger los bienes objeto de este proceso, en Comando de Policía Metropolitana Cúcuta ubicado en la avenida Demetrio Mendoza entre calles 21-23 y en el almacén de intendencia el cual está ubicado en la avenida 11 número 36-30 del barrio bellavista-Cúcuta, los cuales se realizarán en previas coordinaciones por parte del supervisor asignado a este proceso, quien verificara el peso, cantidades y clasificación de los diferente recolección y disposición final desechos de residuos genéricos no peligrosos (textiles) y desechos peligrosos generados por los almacenes de intendencia, armamento de la Policía Metropolitana de Cúcuta según especificaciones técnicas descritas y los demás que sean requeridos</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos VER INVITACION ANEXADA A DOCUMENTOS DEL PROCESO:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de Supervisor

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: Para el pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</td></tr>
</table>

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. d) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, y estos no sean justificados de manera satisfactoria para la Unidad. i) Cuando en la propuesta indique el NO cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k) Cuando el oferente no diligencie de forma completa el Anexo No. 1 de las especificaciones técnicas anexa en la presente invitación. l) Cuando el oferente no diligencie de forma correcta las preguntas lista de precios para la oferta económica del aplicativo SECOP II. m) Cuando el oferente no oferte la totalidad de los bienes o servicios requeridos. n) Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000). o) Cuando el oferente tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente. p) cuando el oferente al momento de diligenciar las preguntas lista de precios oferte precios mayores al presupuesto oficial asignado a la unidad. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la pregunta lista de precios del cuestionario en el aplicativo SECOP II, de la oferta con la propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor, de acuerdo al orden registrado en el SECOP II. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto según los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido publicada en el SECOP II primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas si persiste se aplicará lo establecido en el Numera 2.4.11 Factores de desempate de las Resolución No. 03049 de 2019 por la cual expido el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías	Las contenidas en el Anexo No. 3 y 3A de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos, técnicos y económicos a saber:

2.1. JURÍDICOS

a. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

b. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula mercantil en caso de persona natural expedido (s) por la **Cámara de Comercio respectiva**, no superior a un (1) mes. Las personas jurídicas deberán cumplir con la acreditación de la representación legal, duración de la sociedad (no menos de dos años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato) y el objeto social similar al objeto contractual del presente proceso. Las personas naturales deberán acreditar la actividad comercial similar al objeto contractual del presente proceso.

c. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.

d. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (diligenciar Formulario No. 8), según el que corresponda, así:

- ✓ **Persona Jurídica:** Deberá certificar que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- ✓ **Persona Natural:** Deberá certificar la plena capacidad para comprometerse, y no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

f. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

g. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

h. La Policía Nacional consultara el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que el oferente no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, Numeral. 4.

i. En caso de persona jurídica deberá diligenciar el **Formulario No. 5** anexo en la presente invitación debidamente firmado por el representante legal y/o revisor fiscal **si aplica**, señalando para este último, el número de tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores **con las respectivas planillas de pago**, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.

j. En caso de persona natural deberá diligenciar el **Formulario No. 6** anexo en la presente invitación debidamente firmado por el oferente, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.

k. Copia del formulario de Inscripción en el **Registro Único Tributario** actualizado.

l. El oferente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3** anexo en la presente invitación debidamente suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.)

Para el caso de propuestas conjuntas, cada integrante de la sociedad deberá acreditar lo citado anteriormente de manera individual en la propuesta conjunta y así mismo lo siguiente de manera grupal:

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal y la cuenta bancaria.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** de la presente invitación publica, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El oferente deberá diligenciar con su propuesta el **Formulario No. 7** del Acuerdo de Confidencialidad.

2.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- Dirección y número telefónico del contratante.
- Calidad.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.
Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

- ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones
- ✓ No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

2.2.3. CAPACIDAD OPERATIVA

- El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial servicio de recolección y disposición final desechos de residuos genéricos no peligrosos (textiles) y desechos peligrosos, la dirección del establecimiento debe ser la que tiene registrada en la cámara de comercio, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de la POLICÍA NACIONAL, quienes deberán emitir una informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación, como cumplimiento o no de este requisito (anexar registro fotográfico), POR LO CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ ESPECIFICAR LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO OFRECIDO.

- Con el fin de garantizar la calidad del servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de servicio, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar mediante documento escrito, que tiene la capacidad administrativa, logística referente al transporte necesario que cumpla los estándares ambientales para realizar la recolección de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, de igual forma los elementos básicos para realizar el pesaje, báscula el cual debe estar calibrada en gramos para verificar la cantidad de residuos generados, y operativa para trasladar en instalar su operación y dar cumplimiento al presente objeto contractual en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana de Cúcuta y sus Almacenes de Intendencia, Armamento y Telemática, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta, previa coordinación con el supervisor y el dueño de la necesidad

2.2.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- Para los trabajos de campo en las diferentes unidades, EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO ALLEGADO CON LA PROPUESTA, la prestación del servicio objeto contractual previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas y los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, es decir todas las consideraciones pertinentes para la efectiva y oportuna ejecución del contrato en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana de Cúcuta y sus Almacenes de Intendencia, Armamento y Telemática, (previa coordinación con el supervisor), pues la Policía Metropolitana de Cúcuta, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.

- El oferente deberá allegar con la propuesta certificación suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a tener disponibilidad para atender los requerimientos relacionados con el objeto del presente proceso, los cuales serán solicitados por la Policía Metropolitana de Cúcuta de lunes a viernes de 07:00 a.m. hasta las 07:00 p.m. y sábados de 08:00 am hasta las 12:00 pm.

- El oferente deberá allegar fotocopia del concepto o Licencia Sanitaria y ambiental para Empresas que Realizan la Actividad a contratar, expedido por la secretaria de salud Municipal y/o Departamental del establecimiento de comercio.

Este aspecto se verificara en el ANEXO Nº 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL

Para la Policía Metropolitana de Cúcuta es de vital importancia fortalecer la gestión ambiental, asumiendo un compromiso institucional que vaya más allá del cumplimiento de la normatividad vigente, que implica asimilar una cultura ambiental que le permita a la Institución sobresalir entre los demás sectores en materia ambiental. Se busca fortalecer el manejo de salud interior en la Institución en cumplimiento a la normatividad ambiental.
Por tal razón al futuro contratista se le exigirá la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los elementos contratados, y el cumplimento de la normatividad vigente en materia ambiental como:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

- Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 541 de 1994, que tiene como objetivo regular el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

- Garantizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar en la fabricación de las carpas, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.

2.5.1 GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior deberá tener en cuenta lo requerido en el **Formulario No. 4 SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL** de la presente invitación, el cual deberá diligenciar para la presentación de la propuesta.

3. ECONÓMICOS MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "mínima cuantía". El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Con las particularidades establecidas en el presente decreto, y Resolución Número 03049 del 30 de julio de 2014, modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se Adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados en la subsección 5 artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierta. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

NOTA: En caso de empate en el menor precio ofrecido, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta entre los empatados, según el orden de registro de las mismas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3.1 SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

Conforme lo anterior el oferente deberá allegar los siguientes requisitos para verificación económica:

3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación bancaria original NO superior a un (01) mes expedida por entidad bancaria.

3.3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar en debida forma el **Formulario No. 2** adjunto en la presente invitación.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique.

NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

4.2 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

4.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el administrador centro recreativo corral de piedra o quien haga sus veces, o quien designe el señor comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional.

4.4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las contenidas en el Anexo No. 3 y 3A de la presente invitación.

5 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
Visita Técnica	No aplica. **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
Observaciones a la invitación.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida como límite para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: En caso de que el primer oferente no cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación, se evaluará al segundo oferente de acuerdo al orden de elegibilidad y le serán aplicados los mismos términos establecidos en el cronograma anterior para cada actuación y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

6 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

INVITACIÓN PUBLICA PN MECUC MIC 001 2020

La Policía Metropolitana de Cúcuta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, que al respecto dispone:

Artículo 66: DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las Autoridades brindaran especial apoyo y colaboración a las personas y Asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministraran la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tarea. " (...) "El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientado a recompensar dichas labores."

Convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección de contratista.

Mayores Informes:
Teléfono: (0975) 5754780 EXT 266114
Dirección: Av. Demetrio Mendoza calle 22 y 24 San Mateo
Email: mecuc.ofcon@policia.gov.co

Atentamente,

Firma electrónica SECOP II
Coronel **JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
Firma electrónica SECOP II	Firma electrónica SECOP II	Firma electrónica SECOP II	Firma electrónica SECOP II
IT. RUBEN ANTONIO PRIETO LOPEZ Analista de Contratos MECUC	IT. RENE ALBERTO DIAZ LEAL Jefe de Contratos MECUC	TE. CAMILO ANDRES BARAJAS Asesor Jurídico MECUC	MY. EDGAR HERNANDO JURADO MORA Jefe Administrativo MECUC

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato, debidamente firmado por el proponente o representante legal de la firma ofertante, en el que exprese su manifestación de "cumplimiento" o "no cumplimiento" con cada una de las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, las cuales serán verificadas por el Evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

c. **PROPONENTE** _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos (residuos y reactivos químicos)	Kilogramo	1		
2	Recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos (Raees, baterías, bombillas fluorescente, aires acondicionados, toner)	Kilogramo	1		
3	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios (Cascos, armaduras, escudos, overoles, guantes, pasamontañas, uniformes de la policía, cinturones, reatas y demás accesorios, chaleco antibalas, botas de servicio)	Kilogramo	1		

II. CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente acredita mediante certificaciones que para la ejecución del contrato, cuenta con la experiencia de proyectos similares al objeto del contrato.		
2	Las certificaciones presentadas por el oferente contienen la información mínima requerida para certificar la experiencia del proponente en ofrecer servicios similares al contratado		
3	El oferente certifica por escrito que para la ejecución del contrato, cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolla la actividad descrita en su razón social con la infraestructura requerida equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, dentro de los términos previstos.		
4	El oferente certifica por escrito que realizara el procedimiento de disposición final con los equipos y el personal idóneo, para cumplir con la normatividad ambiental.		

5	Deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de recolección, como, mínimo de los siguientes residuos; cascos, armaduras, escudos, overoles, uniformes, botas, guantes, pasamontañas, chalecos antibalas, raees, bombillas fluorescentes, tóner.		
6	El oferente deberá certificar por escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato presentar los informes de cada servicio prestado con registro fotográfico, datos de recolección (tipo y cantidad de elementos, placas del vehículo, datos del conductor, fecha de recolección, fecha de entrega en planta de tratamiento y disposición final.		
7	El oferente deberá certificar por escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato cuenta con la disponibilidad para atender los requerimientos en los horarios establecidos		
8	El oferente deberá certificar por escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, entregar al supervisor del contrato una (1) copia del acta de tratamiento y disposición final. Dicha acta debe especificar el tipo de bien, el tratamiento, cantidad, y una copia del formato RHPS y anexar material fotográfico de la disposición final.		
9	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales. RUIA		
10	El oferente debe **comprometerse por escrito** a que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo a que cumplirá sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique, lo mismo que a pagar oportunamente a sus empleados los sueldos, primas legales, indemnizaciones, vacaciones y demás erogaciones y prestaciones sociales determinadas en la normatividad vigente.		
11	El oferente debe **comprometerse por escrito** a que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido e proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.		
12	Certifica la capacidad de recolección de elementos, residuos y desechos peligrosos se realizara en las instalaciones descritas y en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 horas, días hábiles (lunes a viernes) y de 08:00 hasta las 12:00 pm los sábados, previa coordinación con el supervisor del contrato y la oferta de la firma proveedora.		
13	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
14	Presenta copia de licencia sanitaria y ambiental para realizar la actividad a contratar		
15	El contratista entregara a la Policía Metropolitana de Cúcuta las certificaciones el tratamiento e indicado que ha incluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratada, para cada punto de prestación del servicio; de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.3.7 inciso d- del Decreto 1076 del 26/05/2015		

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato, debidamente firmado por el proponente o representante legal de la firma ofertante, en el que exprese su manifestación de “cumplimiento” o “no cumplimiento” con cada una de las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, las cuales serán verificadas por el Evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Con el diligenciamiento del presente anexo, declaro bajo la gravedad del juramento que los productos o bienes que ofrezco en la presente propuesta cumplen totalmente con las especificaciones técnicas detalladas,

comprometiéndome a cambiar o reemplazar aquellos que al momento de la entrega llegaren a ser de inferior calidad de la exigida en la presente invitación.

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. No.

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

GARANTÍAS DEL PROCESO:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUATRO MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA EL DEL CONTRATO VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS 50 %	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DELOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO No. 3A

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materias primas en el país	Incumplimiento en la entrega de los insumos, afectando la prestación del servicio	2	3	5	Medio	contratista	El contratista debe comprometerse por escrito a mantener un stock suficiente de insumos para suplir los requerimientos de la Institución durante por lo menos dos meses.	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Revista de verificación bimensual del cumplimiento de dicho compromiso dejando constancia en acta	Revista bimensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Equipo humano inadecuado o no capacitado en salvamento acuático	Atención inadecuada de los usuarios afectados por posibles accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y mano de obra calificada, así como con los medios logísticos y equipos suficientes para atender cualquier emergencia que se pueda presentar	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante prácticas de salvamento y atención en primeros auxilios, así como revisión de los equipos a utilizar,	Práctica y supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal manejo de los insumos químicos aplicadas al agua de la piscina	Posibles afectaciones en la salud de los usuarios del servicio	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y debidamente capacitado en el tratamiento de las aguas de las piscinas	2	3	5	**Bajo**	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante la presentación de los certificados respectivos	Supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. No.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), (Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma. En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás) propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos términos de la invitación, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del contrato del presente proceso contractual será a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2020 o hasta agotar los recursos dispuestos para el presente proceso, previo aviso al supervisor del contrato y aprobación de la garantía única.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No.

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA**".

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS DEL PROPONENTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____
NIT / CC: _____
Dirección: _____
Teléfono / Fax: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Tipo de cuenta: Corriente: _____Ahorros: _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo electrónico: _____ SI (___)
Teléfono: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad financiera: _____ Código: _____

Sucursal / Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono / Fax: _____

Número de la cuenta: _____

(Adjuntar certificación bancaria).

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. Nº

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA adelanta un proceso de Contratación de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación de mínima cuantía, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las

Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente al cumplimiento de toda la legislación ambiental para la elaboración y entrega de todos los elementos a adquirir en el presente proceso contractual.

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

• Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. “Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera”.

• Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. “Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral”.

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.”

• La Resolución No. 03924 de 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

FORMULARIO No. 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA JURÍDICA SI APLICA)

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

Yo,_____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____representante legal de la sociedad comercial_____ con NIT_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, portan tonos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última planilla de pago Nº._____ que se efectúa por medio de la entidad_____y nos comprometemos a cumplir con el objeto del contrato **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT o C. C. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

C. C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

O REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA_____

NOMBRE:_____

CC Nº._____

Tarjeta Profesional Nº._____

ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

FORMULARIO No. 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA NATURAL SI APLICA)

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

Yo, _____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro al día con los aportes de ley durante los últimos seis (6) meses. En caso de ser adjudicatario con la policía Metropolitana de Cúcuta me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contratado cuyo objeto es la **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA_____

NOMBRE:_____

CC Nº._____

FORMULARIO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

PRIMERO: Que LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

SEGUNDO: Que **EL OFERENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación, y como tal estará marcado como confidencial.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

San José de Cúcuta,

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 001 2020** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS DE RESIDUOS GENERICOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (TEXTILES) Y DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ALMACENES DE INTENDENCIA, ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES Y POR LOS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales por tal motivo tengo la plena capacidad para contratar con el estado y POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad